

Nuestra Señora de los Dolores

SANTO DEL DÍA

15_09_2023



Resumida admirablemente en el *Stabat Mater* del beato Jacopone da Todi, la devoción a la Virgen de los Dolores tuvo un particular impulso en la Baja Edad Media, gracias también a la constitución en 1233 de la orden de los Siervos de María. En 1667, los Siervos obtuvieron la aprobación oficial del culto a los «Siete dolores de la Virgen», un número que se basa en otros tantos episodios narrados en los Evangelios: la profecía de Simeón (*«y también a ti una espada te atravesará el alma*»), la huida a Egipto, los tres días de angustia que preceden al momento en que encuentra a Jesús entre los doctores en el templo, el encuentro en el camino del Calvario, el sufrimiento a los pies de la cruz, el descendimiento y la sepultura del Hijo.

Pero toda la vida de María ha estado marcada por el dolor, de cuya libre aceptación ha surgido su infinito amor. Ya san Ildefonso de Toledo (607-667) explicaba que los sufrimientos de la Virgen fueron mayores que los de todos los mártires juntos. Y san Buenaventura († 1274), Doctor de la Iglesia, escribía que «non hay dolor parecido al

dolor de Ella, exceptuando el del Hijo, que es parecido al dolor de la Madre». Tras varias etapas, fue san Pío X quien fijó la fecha de la fiesta el 15 de septiembre (significativamente tras la Exaltación de la Santa Cruz). Otro cambio ocurrió con la reforma litúrgica del 1969. En el nuevo calendario, si bien reducida a simple memoria, la celebración tiene el nombre de "Nuestra Señora de los Dolores", que expresa mejor su participación en la obra salvífica del Hijo, «sirviendo con diligencia al misterio de la redención con Él y bajo Él» (*Lumen Gentium*, 56).

A la luz de esta especial cooperación a la Redención - al servicio total del único Redentor, Nuestro Señor Jesucristo -, se explica el título de Corredentora usado por pontífices como san Pío X, Pío XI y san Juan Pablo II, por una sierva de Dios como la mística Luisa Piccarreta y por una multitud formidable de otros santos como, por ejemplo, Gabriel de la Virgen de los Dolores, Verónica Giuliani, Padre Pío, Teresa Benedicta de la Cruz (Edith Stein), Maximiliano María Kolbe, Francisca Saverio Cabrini, Leopoldo Mandic y Madre Teresa de Calcuta. Decía esta última: «La definición papal de María Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada traerá grandes gracias a la Iglesia».

Ese título es objeto de profundización teológica en vista de un posible quinto dogma mariano.